



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 797-2011 - A/MDP

Pangoa, 14 de setiembre del 2011.

**VISTO;** El Informe N° 1336/2011/SGDUR/MDP, del Sub Gerente Del DUR, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Letrinas en el Centro Poblado Santa Rosa y Sector Naranjal, distrito de Pangoa – Satipo – Junín".

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Numeral 3 Preescribe que es requisito indispensable para la ejecución de las obras por Administración Directa – ejecución presupuestaria directa – contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprendera las partes básicas siguientes : Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base, cronograma de ejecución de obra y otras normas específicas;

Que, conforme lo establece el Art. 79°, numeral 4°, literal 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desembolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia del DUR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Letrinas en el Centro Poblado Santa Rosa y Sector Naranjal, distrito de Pangoa – Satipo – Junín"; cuyo presupuesto total asciende a **S/. 348,446.11 Nuevos Soles.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- A través de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

*George E. Heriberto Quintana*  
ALCALDE



179

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
 SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL  
 GESTION 2011-2014  
**SATIPO - JUNIN**

INFORME N°1366/2011/SGDUR/MDP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
DESPACHO DE ALCALDIA	
RECIBIDO	
CHA. 14 SEP 2011	
HORA. _____	FOLIO 01 de 01
EXP. 208	FIRMA. A

**A** : Jorge Fernando Herhuay Quintana  
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

**DE** : Ing. Jorge Antonio Rojas Bazan  
 Sub Gerencia de DUR (e)

**ASUNTO** : Resolución de Alcaldía de Expediente Técnico

**Ref.** : Exp. 1591/Informe N°153-2011-MDP/SGDUR/OPI/REAB

**FECHA** : 14 de Setiembre 2011.

Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo y a la vez comunicarle. En atención al documento en referencia, presentado por el Ing. Ronald Esaú Aguirre Baneo Responsable de OPI menciona que el Expediente Técnico **“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Letrinas en el Centro Poblado Santa Rosa y Sector Naranjal, Distrito de Pangoa-Satipo-Junín, Distrito de Pangoa-Satipo-Junin”** se encuentra viable en etapa Fase de Inversión.

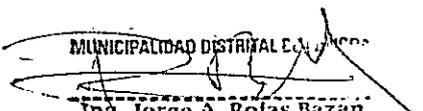
En tal sentido está Sub Gerencia emite el informe, a fin de que se apruebe mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA** el Expediente en mención, con la finalidad de continuar con el curso administrativo.

**Adjunto al presente:**

- Formato SNIP 15
- 01 Anillado
- Exp.1534 /Informe N°110/RBJA/UDO/MDSMP/II

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 Ing. Jorge A. Rojas Bazan  
 JEFE UNIDAD DIVISION DE OBRAS  
 CIP. N° 116371